

ORDENANZA N° 3650

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 868-D-01, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 y 3 del mencionado expediente obra Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste con fecha 3 de Julio de 2001, por el cual la Universidad Nacional del Nordeste compromete el aporte sin cargo para la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de materiales consistentes de 180 metros cúbicos de arena – cemento al 10% y de 216 metros cúbicos de hormigón elaborado para la pavimentación de la calle Gobernador Gelaber en un tramo de 160 metros entre Avenida Sargento Cabral y el acceso al edificio de usos múltiples de la referida Universidad. Las tareas de proyecto y ejecución de las obras, y los restantes materiales estarán a cargo de la Municipalidad;

Que, a fs. 4 y 5 obra dictamen N° 657 del 12 de Julio del corriente año, del Servicio Jurídico Permanente el que no en su parte pertinente dice: “Analizado el referido Convenio, este Servicio Jurídico considera que no existen objeciones que formular en los aspectos jurídicos que son de su competencia. Por aplicación del inciso 27 del artículo 25º y del inciso 23 del artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal, el Convenio deberá ser aprobado por Ordenanza”.

POR ELLO:

**EL SEÑOR COMISIONADO INTERVENTOR
RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1º: APROBAR el Convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes representada por el Señor Comisionado Interventor Dn. Anselmo Emilio Bruno, y la Universidad Nacional del Nordeste representada por el Señor Rector Dr. Adolfo D. Torres, firmado el 3 de julio de 2001, cuya copia certificada se adjunta a la presente Ordenanza.

ART.-2º: REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

Dr. GUSTAVO GUIDO FUNES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Arq. LUIS ALBERTO ZONI
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Arq. MARIO ALBERTO DE DIO
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
ANSELMO EMILO BRUNO

Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Dr. LUIS EMILIO SIMES
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
C.P. MARIA TERESA MARTELONO
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CONVENIO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes representada en este acto por el Comisionado Interventor, Sr. Anselmo Emilio Bruno, D.N.I. Nº 8.473.927, en adelante "**La Municipalidad**", y la Universidad Nacional del Noreste, representada por el Rector, Dr. Adolfo Domingo Torres, D.N.I. Nº 5.669.415, en adelante "**LA UNNE**", acuerdan el presente Convenio para la ejecución de la obra "Pavimentación de un tramo de 160 metros de la calle Gobernador Gelaber, desde Avenida Sargento Cabral hasta el acceso al edificio del Salón de Usos Múltiples sito en el predio del Campus Sargento Cabral correspondiente a la Universidad en la ciudad de Corrientes".

ARTICULO 1º: El presupuesto y los trabajos a ejecutarse de mano de obra, equipos y materiales faltantes, planos, pliegos de especificaciones técnicas, estarán a cargo de "**La Municipalidad**", conforme el proyecto confeccionado al efecto por la Secretaría de Obra Públicas municipal.

ARTICULO 2º: Para la ejecución de las obra de pavimentación indicada "**LA UNNE**" aportará, sin cargo para "La Municipalidad", y en el tiempo oportuno, los siguientes materiales:

Arena – Cemento al 10%, cantidad en m3: 180;

Hormigón Elaborado H210, cantidad en m3: 216;

Está a cargo de la Municipalidad la provisión de todos los demás materiales necesarios, la mano de obra y el equipo para la concreción de la obra.

ARTICULO 3º: Las partes están exentas del Impuesto de Sello emergente del presente Convenio.

ARTICULO 4º: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan los siguientes domicilios "**LA MUNICIPALIDAD**" en la calle 25 de Mayo Nº 1078 de la ciudad de Corrientes, y **LA UNNE** en 25 de Mayo Nº 868 de la Ciudad de Corrientes donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, y declaran de común acuerdo que se someten al fuero federal.

En prueba de conformidad se firman 2(dos) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Corrientes, al os 3 días del mes de Julio de dos mil uno.

ANSELMO EMILIO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. ADOLFO D. TORRES
RECTOR
Universidad Nacional del Nordeste